

**No. 278/2021**

**Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2021**

### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OTORGARÁ LICENCIAS DE PATERNIDAD POR TRES MESES**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se coloca como una de las instituciones públicas con las mejores prácticas en materia de igualdad de género en el continente americano, al otorgar a los servidores públicos del Alto Tribunal licencias de paternidad, por tres meses con goce íntegro de sueldo.

La desigualdad estructural que sufren las mujeres en nuestro país se debe combatir desde casa, trabajo, sociedad y Estado. Por ello, el Ministro Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal, Arturo Zaldívar, expidió el Acuerdo General de Administración Número X/2021 que permite que los trabajadores de la SCJN gocen de dichas licencias de paternidad, a partir del 1 de octubre del presente año.

Con las licencias de paternidad se combaten frontalmente los estereotipos de género que presumen que las mujeres deben ser las responsables directas de la crianza y cuidado, imponiéndoles así cargas de trabajo no remunerado que constituyen un obstáculo para su desarrollo económico y profesional. Lograr una corresponsabilidad en el cuidado de los hijos sienta las bases para una mayor igualdad de género en el hogar y en la sociedad.

Las licencias de paternidad también generan condiciones de trabajo más igualitarias: por un lado, combaten la discriminación en la contratación hacia las mujeres, motivada por el miedo a sus ausencias por maternidad, y por el otro, ayuda a reducir la brecha salarial que todavía existe entre hombres y mujeres. De esta manera se fortalece el compromiso institucional de “más mujeres, en más y mejores puestos”.

Asimismo, las licencias de paternidad favorecen a los hombres, al permitirles ejercer una paternidad más plena y sin duda alguna, beneficia el desarrollo de las infancias que gozarán de una crianza compartida.

Igualar los derechos y las condiciones para todas y todos, es una prioridad para la presidencia de la SCJN, por lo que estas licencias beneficiarán a todos los tipos de familia, toda vez que se otorgarán también tratándose de procesos de adopción y de gestación por sustitución.